Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 368 /18

Asunción, 05 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2018 PARA EL "ALQUILER DEL PISO 3° DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 352.737.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 28 de noviembre de 2018, el Informe de Evaluación del 29 de noviembre de 2018; la Nota Interna DJU/900/2018 del 03 de diciembre de 2018 de la Dirección Jurídica, la Nota Interna DOC N° 442/2018 del 04 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones. y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de sobre de la oferta presentada por la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Locación de Inmueble determinado N° 02/2018 para el "Alquiler del Piso 3° del Edificio Centro Financiero" ID N° 352.737, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., por un monto total de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (G. 51.480.000) IVA incluido;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 314/2018 del 04 de octubre de 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos existidos en el ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que corresponde poner a consideración de la Presidencia, conforme lo establece la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica",

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Locación de Inmueble determinado N° 02/2018 para el "Alquiler del Piso 3° del Edificio Centro Financiero" ID N° 352.737, a la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A. por un monto total de Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta mil (G. 51.480.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 368/18

Asunción, 05 de diciembre de 2018

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler del piso 3 del Edificio Centro Financiero	CCC 11-0062-11/03-01 Finca N° 15405	Chile N° 753 entre Eduardo Victor Haedo y Humaitá, Distrito la Catedral, Ciudad de Asuncion	12	mes	4.290.000	51.480.000
Precio Total (IVA incluido)								51.480.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Secretaría General, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)